



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°130, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 247-18 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA KAREN PONTIGO LOPEZ. -

ALGARROBO, 13 DIC 2022

DECRETO: N° 2845



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 24 de noviembre del 2022, por don(a) Karen Pontigo López, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167675 de fecha 24.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 247-18 Don (a) **Karen Pontigo López**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en \_\_\_\_\_, comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 24.11.2022, la suma de **\$314.708.-** (trescientos catorce mil, setecientos ocho pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$62.942.-** (sesenta y dos mil, novecientos cuarenta y dos pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$20.980.-** (veinte mil, novecientos ochenta pesos). - y la cuota 12 de **\$20.986.-** (veinte mil, novecientos ochenta y seis pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA RÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

